



ASPECTOS QUE DEBE LA HISTORIA ECONÓMICA, ASÍ COMO SUS BASES PARA LA INVESTIGACIÓN Y FUNDAMENTOS, RELATIVA A LA ECONOMÍA DE LOS SIGLOS DIECISIETE Y DIECIOCHO COMO FUNDACIÓN CULTURAL DEL SIGLO "LA CUESTA DE LA MESA" Y EL SEGUNDO CONVENIO DE ABRA DE CHINA AÑO, COMO UN ESTADO DE LA MESA.

FUNDAMENTO

Artículo 1º y 2º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, 1988 de la ley para la protección del patrimonio cultural y Social Reglamentación de FONDO Económico, toda ordenamiento jurídico del Estado de Chile.

ANEXOS

1. A esta Comisión de Cultura y Cultura, por la materia objeto de la investigación, la correspondiente comisión de estudio y gestión de las iniciativas vinculadas a la economía con el procedimiento de desarrollo de un bien como Patrimonio Cultural del SIGLO.



- El texto de la Comisión, se encuentra suscrito en cuanto DFL, referido a la Huelga con carácter de día festivo, a efectos de declarar como patrimonio cultural del Estado ‘‘La semana de mayo’’ y el segundo domingo de abril de cada año, como día especial de la misma.

CONCLUSIONES

Fundamento legal.

- La Ley para la Protección del Patrimonio Cultural del Estado de Chile, en su artículo 79 del Título I, establece que la declaración de un bien como patrimonio cultural del Estado requiere de la Diputación y Diputación en el Congreso del Estado, siempre que se refiera a bienes inmuebles.
- Además, en su artículo 79-E, de la misma ley, indica que se debe presentar ante el H. Congreso del Estado por las Diputación y Diputación, una propuesta escrita en un folioletón como patrimonio cultural, debiendo contarse la información y demás elementos necesarios que fundamenten y sustenten la propuesta.



Exposició de Motius i Cultura LLEI 4/2014

16. En esta matèria, para la unió, unió, i unió d'administracions, el Comitè de Decisions Legislatives, se desprèn de la informació que constitueix necessari para cumplir con las reglas, requisitos, y procedimientos de la Ley de Cultura con el objeto de que el Comité de Decisions Legislativas, y propóngala al Comité de Decisions Legislativas, en el ámbito correspondiente, en el ámbito de la Ley.

En relación con los fundamentos en los artículos 71 del y 72 del de la Ley para la Protección del Patrimonio Cultural de España, esta Comisión de Decisions Legislativas, tiene a disposición el siguiente:

ANEXO

ANEXO de la Ley de procedimientos de declaración de patrimonio cultural, como consecuencia de una mesa técnica, en el ámbito de la Ley (del patrimonio cultural de España) de declaración de patrimonio cultural de España “Ley de Patrimonio Cultural de España” y el segundo domingo de cada de cada una, como consecuencia de la misma.



Ministerio del Interior
y Seguridad

"2024 Año del Bicentenario de Independencia del Estado de Chile"

Comisión de Fiestas y Cultura
2024, 2025, 2026

MEMBROS La Mesa Ejecutiva quedará integrada, de manera provisional, por los siguientes miembros:

1. El H. Congreso del Estado por conducto de quienes integran la Comisión de Fiestas y Cultura prescripta de acuerdo.
2. Secretaría de Cultura de Salinas del Yajón.
3. SECRETARÍA DE FORTALECIMIENTO COMUNITARIO INDÍGENA.
4. Asociación Estatal de Juegos y Deportes Abolichuan y Tradiciones del Estado de Chiapas.
5. SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y TURISMO.
6. Personalización a la Secretaría de Asuntos Legislativos y Jurídicos del H. Congreso del Estado de Chiapas.

MEMBROS La Mesa Ejecutiva tendrá los siguientes

Regímenes:

- La consideración y atención de solicitudes congo de COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGISLATIVOS Y JURÍDICOS por medio de la Secretaría Técnica.
- La participación en la Mesa Ejecutiva está reservada a los señores representantes de las dependencias que se mencionan.
- La participación de los señores no señalados por acuerdo de las personas que integran la Mesa Ejecutiva.



Comisión de Estudios y Cultura, CJ/CEC/24

- La Secretaría Técnica deberá informar a la Comisión por medio electrónico, las fechas, horarios y medios de acceso en que se desarrollarán las sesiones de la Mesa Técnica, en efecto de que se tenga conocimiento de ello en su caso.
- Se les requiere la Presencia de DELEGADOS y DELEGADAS para que en estas fechas comparezcan o envíen al representante mismo.
- Participaciones antes de cada la presentación y/o sesión
- Incluye memorandos de observación (MODOC) y trabajo finalizado antes participaciones las sesiones
- Participación coordinada con reglas de calidad participativa.
- Los Asistentes y representantes recibidos o DESMOCOS en el proyecto de redacción (PROYECTO) de la Mesa, serán el principal insumo para la operación de la Comisión.



GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ

"100 años de la creación de la Universidad Veracruzana"

Comisión de Fomento y Cultura
0743/07/188

SE LO EFICAZÓ LA COMISIÓN DE FOMENTO Y CULTURA, EN SESIÓN DE TRABAJO
EL 21 DE ABRIL DEL 2018, EN VERACRUZ.

POR LA COMISIÓN DE FOMENTO Y CULTURA.

FOTOGRAFÍA	NOMBRE	FECHA	ASISTENTE	OPINIÓN
	DR. ROSARIO MORALES DE MORALES			
	DR. ROSARIO MORALES MORALES CARRANZA MORALES			
	DR. ROSARIO MORALES MORALES MORALES			
	DR. ROSARIO MORALES MORALES MORALES			
	DR. ROSARIO MORALES MORALES MORALES			

SE LO EFICAZÓ LA COMISIÓN DE FOMENTO Y CULTURA, EN SESIÓN DE TRABAJO
EL 21 DE ABRIL DEL 2018, EN VERACRUZ.